



Presidencia Municipal de Santiago, N.L.
Administración 2015-2018



Acta No. 10

En el Municipio de Santiago, Nuevo León, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 13:00 horas del día 18 de Febrero de 2016, reunidos en el Auditorio Capitán Diego Rodríguez de Montemayor, declarado Recinto Oficial, se llevarán a cabo los trabajos de la Tercera Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento, presidida por un servidor C. Javier Caballero Gaona.

Cedo la palabra al ciudadano Secretario del Ayuntamiento para que dé lectura al Orden del Día.

El C. Jorge Alberto Flores Tamez, Secretario del R. Ayuntamiento, Muchas gracias señor Alcalde, buenas tardes, antes de dar lectura al orden del día, compañeros miembros del Ayuntamiento, les informo que de conformidad con el Artículo 49 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Santiago, N. L. "queda prohibido el uso de aparatos celulares o de radiocomunicación durante el desarrollo de ésta sesión".

ORDEN DEL DIA
Para la Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo
Acta No. 10

1. - LISTA DE ASISTENCIA.

2.- ASUNTO ÚNICO A TRATAR: INTEGRACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

3.- CLAUSURA.

Señores miembros del Ayuntamiento está a su consideración el Orden del Día, los que estén a favor sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada.

Se aprueba por unanimidad.

Pasamos al Primer Punto del Orden del Día que es: LISTA DE ASISTENCIA.

[Handwritten signatures and initials]

Crystal Patricia Silva

San P. Cruz R.



Presidencia Municipal de Santiago, N.L.
Administración 2015-2018



Agradezco también la presencia del C. Raphael Martínez Gonzáles, Tesorero Municipal.

Encontrándose aquí reunidos la totalidad de los miembros integrantes de este Republicano Ayuntamiento, señor Presidente Municipal, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se declaran válidos todos los acuerdos que en esta Sesión demanden.

Siguiendo con el Orden del Día pasamos al Punto No. 2 que es: INTEGRACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, para lo cual le cedo el uso de la palabra a nuestro Presidente Municipal.

El C. Javier Caballero Gaona, Presidente Municipal, nuevamente bienvenidos y como es de su conocimiento en fecha 27 de Noviembre de 2015, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Nuevo León, que vino a abrogar a la Ley de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para el Estado de Nuevo León.

En la citada Ley se establece que en su Artículo 164 la obligatoriedad para los Municipios que integran el Estado de Nuevo León de crear dicho sistema el cual se integrará de la manera que enseguida mencionaremos, omito la lectura que ya ha sido circulada para dirigirme directamente a los acuerdos planteados.

Santiago, Nuevo León, a 18 de febrero de 2016

CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN
P R E S E N T E S .-

Para la presente Administración Municipal es de primera importancia la atención a las niñas, niños y adolescentes de Santiago. En ese tenor, el Plan de Desarrollo Municipal de Santiago, Nuevo León, en el Eje 2 denominado Santiago con Oportunidades, en los puntos 2.1 Desarrollo Social y 2.2 Grupos Vulnerables, en lo que respecta a los apartados 2.1.6 Juventud y 2.2.3 Mujeres y Niños, se establecen diversas estrategias de trabajo para privilegiar los derechos de este sector de la población, determinado de esta manera la

Cristal J. Alanís Jilva

[Señaladas con una X]
[Firma]
[Firma]
[Firma]
[Firma]
[Firma]
[Firma]
[Firma]
[Firma]



Presidencia Municipal de Santiago, N.L.
Administración 2015-2018



SANTIAGO

—NATURALMENTE—
ÚNICO POR SU GENTE
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

relevancia que para esta Administración tienen la niñez y la juventud, reconociendo que son el centro y futuro de nuestra sociedad, y que deben ser sujetos de especial atención y cuidado, por parte de la sociedad y el gobierno.

Ahora bien, en fecha 27 de Noviembre de 2015, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Nuevo León, que vino a abrogar a la Ley de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para el Estado de Nuevo León.

La citada ley, establece en su artículo 164 la obligatoriedad para los Municipios que integran el Estado de Nuevo León, de crear un Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, el cual se integrara de la siguiente manera:

- I. El Presidente Municipal, quien lo presidirá;
- II. El Presidente del Sistema Municipal DIF, quien fungirá como Vicepresidente;
- III. El Director del Sistema Municipal DIF, quien fungirá como Coordinador General;
- IV. Por Regidores y Síndicos;
- V. Por las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal vinculadas con la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes;
- VI. Un Secretario Ejecutivo, que fungirá de enlace con el Sistema Estatal; y
- VII. Por representantes de la sociedad civil.

Es así, que el artículo Quinto Transitorio del citado ordenamiento, señala que el Sistema Municipal debe de ser creado en un plazo de 90 días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, teniéndose como fecha límite para la integración el día 25 de Febrero de 2016.

Por lo cual, encontrándonos en tiempo para la creación del Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y con fundamento en el artículo 35 apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como en la investidura de Presidente del Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, que me otorga el artículo 164 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Nuevo León, me permito proponer ante los miembros del R. Ayuntamiento de Santiago, Nuevo León, la creación y a quiénes integrarán el Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, a efecto de dar cumplimiento a la obligación que para los Municipios establece la citada Ley.

Cristal J. Alanís J. Lora

[Handwritten signatures and initials]



Presidencia Municipal de Santiago, N.L.
Administración 2015-2018



SANTIAGO

— NATURALMENTE —
ÚNICO POR SU GENTE
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

Por todo lo anterior, el suscrito, Presidente Municipal, me permito proponer a consideración de los integrantes del R. Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Santiago, Nuevo León, con fundamento en lo preceptuado en los diversos artículos 166, 167 y demás relativos de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Nuevo León, 15, 16, 33 fracción I, inciso b) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, **APRUEBA la CREACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.**

SEGUNDO.- El R. Ayuntamiento de Santiago, Nuevo León, con fundamento en lo preceptuado en los diversos artículos 166, 167 y demás relativos de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Nuevo León, 15, 16, 33 fracción I, inciso b) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, **APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**, el cual se conforma de la siguiente manera:

PRESIDENTE:	C. Javier Caballero Gaona	Presidente Municipal de Santiago, Nuevo León.
VICEPRESIDENTA:	C. Ma. Mercedes Salazar González	Presidenta del Sistema Municipal DIF Santiago.
COORDINADORA GENERAL:	C. Sara Marcela Cabello Cavazos	Directora del Sistema Municipal DIF Santiago.
SECRETARIA EJECUTIVA	C. Eva Lidia Chávez García	Coordinadora de Programas del Sistema Municipal DIF Santiago.
VOCAL:	C. Peggy Annett Pérez Simenson	Tercera Regidora, Presidenta de la Comisión de Atención a Grupos Sociales, Derechos Humanos y Participación Ciudadana.

Cristal J. Alanís Silva

[Handwritten signatures and initials]



Presidencia Municipal de Santiago, N.L.
Administración 2015-2018



SANTIAGO

— NATURALMENTE —
ÚNICO POR SU GENTE
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

VOCAL:	C. Cristal Samira Alanís Silva	Cuarta Regidora, Secretaria de la Comisión de Atención a Grupos Sociales, Derechos Humanos y Participación Ciudadana.
VOCAL:	C. María del Roble Peña de León	Novena Regidora, Vocal de la Comisión de Atención a Grupos Sociales, Derechos Humanos y Participación Ciudadana.
VOCAL:	C. Alfonso Gerardo Aparicio Hernández	Síndico Primero.
VOCAL:	C. Lic. Jorge Alberto Flores Tamez	Secretario del Ayuntamiento de Santiago, Nuevo León.
VOCAL:	C. Lic. Raphael Martínez Gonzáles	Tesorero Municipal, de Santiago, Nuevo León.
VOCAL:	C. Coronel Gustavo García Guzmán	Secretario de Seguridad Pública y Vialidad.
VOCAL:	C. Jorge Arturo Valdés de la Peña	Secretario de Desarrollo Social y Humano de Santiago, Nuevo León
VOCAL:	C. Juan Lamberto Garza Moreno	Director de Protección Civil, de Santiago, Nuevo León.
VOCAL:	C. Aimé Alejandra Rodríguez Vázquez	Directora de Educación de Santiago, Nuevo León.
VOCAL:	C. Héctor Madrigal Garza	Director de Salud de Santiago, Nuevo León.
VOCAL:	C. José Bernardo Lozoya Ontiveros	Director de Ecología de Santiago, Nuevo León.
VOCAL:	C. Jesús Joel Alanís Medina	Director de Cultura de Santiago, Nuevo León.
VOCAL:	C. Jesús Ubaldo Marroquín Rodríguez	Director de Deportes de Santiago, Nuevo León.

Cristal Samira Alanís de León

[Handwritten signatures and initials]



Presidencia Municipal de Santiago, N.L.
Administración 2015-2018



SANTIAGO

— NATURALMENTE —
ÚNICO POR SU GENTE
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

Derechos de las niñas, niños y adolescentes los que estén a favor sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada.

Se aprueba por unanimidad.

Agotado el Punto No. 2, pasamos al último Punto del Orden del Día que es: LA CLAUSURA.

Cedo la palabra al señor Alcalde para la clausura correspondiente.

Y siendo las 13:13 horas del día 18 de Febrero del presente año y no sin antes agradecer su presencia y su colaboración se dan por terminados los trabajos correspondientes a la Tercera Sesión Extraordinaria del Cabildo.

Castal J. Alanís J. L. V. A.



Presidencia Municipal de Santiago, N.L.
Administración 2015-2018



SANTIAGO

—NATURALMENTE—
ÚNICO POR SU GENTE
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

RUBRICAS

Alberto Flores

C. ALBERTO FLORES SALAZAR
PRIMER REGIDOR

Ovidio González Flores

C. OVIDIO GONZÁLEZ FLORES
SEGUNDO REGIDOR

Peggy Annett Pérez Simenson

C. PEGGY ANNETT PÉREZ SIMENSON
TERCERA REGIDORA

Cristal Samira Alanís Silva

C. CRISTAL SAMIRA ALANÍS SILVA
CUARTA REGIDORA

Perla Victoria Escamilla Torres

C. PERLA VICTORIA ESCAMILLA TORRES
QUINTA REGIDORA

Irma Patricia Alanís Rocha

C. IRMA PATRICIA ALANÍS ROCHA
SEXTA REGIDORA

C. AZAEL ZAMBRANO VALDÉS
SÉPTIMO REGIDOR

C. LETICIA GARCÍA RINCÓN
OCTAVA REGIDORA

C. MARÍA DEL ROBLE PEÑA DE LEÓN
NOVENA REGIDORA

C. ALFONSO GERARDO APARICIO HERNÁNDEZ
SÍNDICO PRIMERO

C. JORGE ALBERTO ESPRONCEDA TAMEZ
SÍNDICO SEGUNDO

C. JORGE ALBERTO FLORES TAMEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. JAVIER CABALLERO GAONA
PRESIDENTE MUNICIPAL

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA No. 10 DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, DEL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2016.

8
Jorge Alberto Flores Tamez